

Ciudad de Buenos Aires, 20 de Mayo de 2021

Ente Nacional de Comunicaciones

Sr. Maximiliano Javier Matías Dominguez Soler

Dirección Nacional de Desarrollo de la

Competencia en Redes y Servicios

S _____ / _____ D

Número: NO-2021-40047921-APN-DNDCRYS#ENACOM

REF. EX – 2020-77984899-APN-DNDCRYS#ENACOM.

De mi mayor consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de apoderado de **Telefónica de Argentina S.A.** (en adelante “**TELEFÓNICA**”), conforme surge en el poder inscripto en el Registro de Representantes y domicilio bajo N° 042, con domicilio legal y constituido en Av. Independencia 169, PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en relación al expediente de referencia, a los fines que seguidamente se exponen:

En virtud de la nota de referencia, cumplo en informar que TELEFONICA y BT LATAM ARGENTINA S.A han suscripto una Adenda al Convenio de interconexión de fecha 17 de septiembre de 2020 a los efectos de adecuar el Convenio conforme lo solicitado por vuestro ENTE.

Como prueba de ello adjunto:

- Adenda emitida y firmada por apoderado de BT LATAM ARGENTINA S.A, se adjunta poder que acredita facultades del firmante.

- Nota de aceptación emitida y firmada por apoderados de TELEFÓNICA, se adjunta poder que acredita facultades de los firmantes.
- Nota emitida por BT LATAM ARGENTINA S.A, en la cual informa la recepción de la nota de aceptación emitida por TELEFONICA.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludar a Ud. muy atentamente.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 2021

Sres.

Telefónica de Argentina S.A

Avenida Independencia 169. PB

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

P r e s e n t e

Ref: Propuesta Adenda Modificatoria a la
Propuesta de Interconexión de fecha 17 de Septiembre de 2020.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos a Usted, en representación de BT LATAM ARGENTINA S.A (en adelante denominado "BT") con domicilio en Avenida Luis María Campos 877, Piso: 10, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de hacerle llegar la siguiente Propuesta de Adenda Modificatoria, adjunta como Apéndice I (en adelante la "Propuesta de Adenda"), a la Propuesta de Interconexión de fecha 17 de Septiembre de 2020 (en adelante la "Propuesta Original").

A los fines de la presente Propuesta, en adelante se hará referencia a Telefónica de Argentina S.A., en adelante "TELEFÓNICA" y a "BT", conjuntamente como las Partes y a cada una de ellas Prestador Solicitado y/o Solicitante, según corresponda.

Al respecto, BT extiende la presente Propuesta de Adenda, en forma irrevocable por el plazo de treinta (30) días corridos, contados desde su recepción, la cual se considerará aceptada por TELEFÓNICA, en caso de que ésta proceda a enviar mediante nota su correspondiente Constancia de Identificación Tributaria, en el plazo antes citado.

Aprovecho la oportunidad para saludar a Ud. Atte.



Martín Romero
Representante Legal

APÉNDICE I
“PROPUESTA DE MODIFICACIÓN”

PRIMERA: En caso de aceptación de la presente Propuesta, las Partes acuerdan reemplazar la redacción de la Cláusula 19 de la Propuesta Original por la que se detalla a continuación:

19. PRINCIPIOS DE NEGOCIO RESPONSABLE. POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD EN LA CADENA DE SUMINISTRO.

El Prestador Solicitante deberá cumplir con los Principios de Negocio Responsable de Telefónica (estipulados en el siguiente link:

<https://www.telefonica.com/documents/153952/388559/NuestrosPrincipiosdeNegocioResponsable.pdf>) y con los Criterios Mínimos de Negocio Responsable, que se encuentran establecidos en la Política de Sostenibilidad de la Cadena de Suministro del Grupo Telefónica (estipulados en el siguiente

link: <https://www.telefonica.com/documents/153952/122213926/PoliticaSostenibilidadCadenaSuministro.pdf>). Asimismo, el Prestador Solicitante deberá promover la aplicación de las políticas estipuladas precedentemente en su cadena de compras y suministros. El incumplimiento por parte del Prestador Solicitante de lo estipulado en la presente cláusula facultará a TELEFÓNICA a denunciar esta conducta ante la Autoridad de Aplicación a los efectos de solicitar que autorice la suspensión preventiva del Servicio.

SEGUNDA: Las Partes establecen que, salvo lo aquí modificado por la presente Propuesta de Adenda, los restantes términos y condiciones establecidos en la Propuesta Original y sus modificatorias, mantienen plena vigencia y validez.



ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

TELEFONICA DE ARGENTINA SA CUIT: 30-63945397-5

Forma Jurídica: SOC. ANONIMA

Fecha Contrato Social: 23-04-1990

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

IMP.A LAS GAN. - BENEF.DEL EXT. - 171	04-2019
IMP.A LAS GAN. - BENEF.DEL EXT. - 765	10-2018
IMP.A LAS GAN. - BENEF.DEL EXT. - 899	04-2019
IMP.A LAS GAN. - BENEF.DEL EXT. - 900	10-2018
IMP.A LAS GAN. - BENEF.DEL EXT. - 902	12-2018
IMP.A LAS GAN. - BENEF.DEL EXT. - 903	10-2018
IMP.A LAS GAN. - BENEF.DEL EXT. - 963	02-2021
SCA Art 96 Inc A, D y/o E	12-2018
IMP.TO. S/VIDEOGRAMA GRABADOS	12-2011
BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	05-2003
SICORE-PREMIO JUEGOS Y C.DEP - 434	09-1991
IVA	08-1990
SICORE-IMP.TO.A LAS GANANCIAS - 19	01-2000
SICORE-IMP.TO.A LAS GANANCIAS - 35	01-2000
SICORE-IMP.TO.A LAS GANANCIAS - 43	01-2000
SICORE-IMP.TO.A LAS GANANCIAS - 51	01-2000
SICORE-IMP.TO.A LAS GANANCIAS - 78	01-2000
SICORE-IMP.TO.A LAS GANANCIAS - 86	01-2000
SICORE-IMP.TO.A LAS GANANCIAS - 94	01-2000
SICORE-IMP.TO.A LAS GANANCIAS - 116	01-2000
SICORE-IMP.TO.A LAS GANANCIAS - 124	01-2000
SICORE-IMP.TO.A LAS GANANCIAS - 191	09-1991
SICORE-IMP.TO.A LAS GANANCIAS - 213	09-1991
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 740	01-2000
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 742	01-2000
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 748	11-2003
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 754	02-2005
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 755	07-2010
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	07-1990
SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 264	07-1998
SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 280	09-1991
SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 299	09-1991
SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 493	01-2000
GANANCIAS SOCIEDADES	08-1990
REG. INF. - CONSUMOS RELEVANTES	01-2002
REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	01-2007
REG. INF. - CITI - COMPRAS	01-2005
REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	12-2009

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emisión de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.
- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: 611090 (F-883) SERVICIOS DE TELEFONIA FIJA, EXCEPTO LOCUTORIOS	Mes de inicio: 11/2013
Secundaria(s): 614010 (F-883) SERVICIOS DE PROVEEDORES DE ACCESO A INTERNET	Mes de inicio: 11/2013
681098 (F-883) SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS POR CUENTA PROPIA, CON BIENES URBANOS PROPIOS O ARRENDADOS N.C.P.	Mes de inicio: 11/2013
631110 (F-883) PROCESAMIENTO DE DATOS	Mes de inicio: 01/2014
591300 (F-883) EXHIBICIÓN DE FILMES Y VIDEOCINTAS	Mes de inicio: 01/2014
801020 (F-883) SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD	Mes de inicio: 01/2018
829900 (F-883) SERVICIOS EMPRESARIALES N.C.P.	Mes de inicio: 04/2018
602200 (F-883) OPERADORES DE TELEVISION POR SUSCRIPCIÓN.	Mes de inicio: 11/2018

Mes de cierre ejercicio comercial: 12

14/5/2021

Formulario de Impresión de Constancia de Inscripción

DOMICILIO FISCAL - AFIP

PERON JUAN TTE. GRAL. 1286 Piso:06
1038-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: **14-05-2021** a **13-06-2021**

Hora **11:29:16** Verificador **102660118435**



Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP <http://www.afip.gob.ar>

Buenos Aires, 19 de Mayo de 2021

Sres Telefónica de Argentina S.A
Avenida Independencia 169, PB
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

De mi mayor consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en representación de **BT LATAM ARGENTINA S.A**, con domicilio en Avenida Luis María Campos, Piso: 10 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de informar que hemos recibido la Aceptación a la "Propuesta de Adenda Modificatoria a la Propuesta de Interconexión de fecha 17 de septiembre de 2020", emitida por Uds. el 18 de mayo de 2021.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.



Martín Romero
Representante Legal



ACTUACION NOTARIAL

LEY 1091



JORGE D. di LELLO
ESCRIBANO

N 025567406



1 Folio 4.228. PRIMER TESTIMONIO. PODER GENERAL AMPLIO DE
2 ADMINISTRACION Y DISPOSICION Y REPRESENTACION ANTE AUTORI-
3 DADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES. "BT LATAM ARGENTINA
4 S.A." a ROMERO, Martín Leonel y otros. ESCRITURA NUMERO
5 OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE. En la Ciudad de Buenos Aires,
6 a veintinueve de diciembre del dos mil veinte, ante mí es-
7 cribano autorizante, comparece don Martín Leonel ROMERO,
8 argentino, titular del documento nacional de identidad
9 25.557.788, soltero, nacido el 25 de octubre de 1976, do-
10 miciliado especialmente en Avenida Luis María Campos 877
11 piso décimo de esta Ciudad; persona mayor de edad y de mi
12 conocimiento, doy fe. Y concurre en nombre y representa-
13 ción, en su carácter de Vicepresidente en ejercicio de la
14 representación legal, de la sociedad anónima que gira en
15 esta plaza bajo la denominación "BT LATAM ARGENTINA S.A."
16 con sede social inscripta en Lola Mora 421 piso décimo
17 quinto y con sede social en trámite de inscripción en Ave-
18 nida Luis María Campos 877 piso décimo; inscripta origina-
19 riamente, bajo la denominación "SATELITAL S.A.", en la
20 Inspección General de Justicia el 22 de mayo de 1987 bajo
21 el número 3452 del libro 103 tomo A de sociedades anóni-
22 mas. Y lo acredita con: I) Modificación de estatutos que
23 incluyó el cambio de la denominación por "COMSAT ARGENTINA
24 S.A." y redacción del texto ordenado de los mismos, ins-
25 cripta el 30 de julio de 1993 bajo el número 6992 del li-

JORGE D. di LELLO
ESCRIBANO



N 025567406

bro 113 tomo A. II) Modificación de estatutos inscripta el 26
2 de mayo de 1997 bajo el número 4394 del libro 121 tomo 27
A. III) Modificación de estatutos inscripta el 3 de mayo 28
del 2000 bajo el número 6104 del libro 11 de sociedades 29
por acciones. IV) Acta de Asamblea General Extraordinaria 30
número 47 celebrada el 10 de octubre del 2008, labrada en 31
el libro de Actas de Asambleas número 2 rubricado el 20 de 32
junio del 2006 bajo el número 47658-06, en la que los ac- 33
cionistas modificaron los estatutos por cambio de la deno- 34
minación por la actual. V) Acta de la reunión del Directo- 35
rio número 245 celebrada el 3 de abril del 2009, labrada a 36
páginas 34/ 35 del libro de Actas de Directorio número 5 37
rubricado el 13 de marzo del 2007 bajo el número 21722-07, 38
en la que los directores trasladaron la sede social, ins- 39
cripta el 22 de diciembre del 2010 bajo el número 24697 40
del libro 52. VI) Acta de Asamblea General Extraordinaria 41
número 57 celebrada el 6 de septiembre del 2010, labrada a 42
páginas 78/ 79 del relacionado libro de Actas de Asambleas 43
número 2, en la que los accionistas rectificaron la redac- 44
ción de la modificación de los estatutos por cambio de la 45
denominación por la actual resuelta en la Asamblea rela- 46
cionada en el punto (IV), inscripta el 6 de diciembre del 47
2010 bajo el número 23288 del libro 52. VII) Acta de la 48
reunión del Directorio número 288 celebrada el 19 de marzo 49
del 2012, labrada a página 40 del libro de Actas de Direc- 50



ACTUACION NOTARIAL

JORGE D. di LELLO
ESCRIBANO



N 025567407



1 torio número 6 rubricado por transferencia el 4 de marzo
2 del 2011 bajo el número 14104-11, en la que los directores
3 trasladaron la sede social a su actual emplazamiento ins-
4 cripto, inscripta el 19 de abril del 2012 bajo el número
5 6965 del libro 59. VIII) Acta de Asamblea General Extraor-
6 dinaria número 68 celebrada el 22 de octubre del 2012, la-
7 brada a páginas 103/ 105 del relacionado libro de Actas de
8 Asambleas número 2, en la que los accionistas modificaron
9 los estatutos por aumento del capital, inscripta el 17 de
10 octubre del 2014 bajo el número 20259 del libro 71. IX)
11 Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria número
12 74 celebrada el 18 de mayo del 2015, labrada a páginas
13 126/ 132 del relacionado libro de Actas de Asambleas núme-
14 ro 2, en la que los accionistas modificaron los estatutos
15 por reducción de cantidad de directores suplentes y apro-
16 baron el texto ordenado de los mismos, en trámite de ins-
17 cripción. X) Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraor-
18 dinaria número 80 celebrada el 2 de diciembre del 2016,
19 labrada a páginas 158/ 163 del relacionado libro de Actas
20 de Asambleas número 2, en la que los accionistas modifica-
21 ron los estatutos por aumento y reducción del capital, en
22 trámite de inscripción. XI) Acta de la reunión del Direc-
23 torio número 398 celebrada el 3 de junio del 2019, labrada
24 a páginas 160/ 161 del libro de Actas de Directorio número
25 7 rubricado el 16 de junio del 2014 bajo el número 35931-

JORGE D. di LELLO
ESCRIBANO

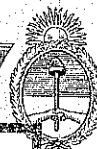


N 025567407

14, en la que los directores trasladaron la sede social a 26
su actual emplazamiento en trámite de inscripción. XII) 27
Acta de Asamblea General Ordinaria número 89 celebrada el 28
13 de noviembre del 2020, labrada a páginas 196/ 198 del 29
relacionado libro de Actas de Asambleas número 2, en la 30
que las accionistas eligieron a los miembros del actual 31
Directorio y se distribuyeron los cargos designando Vice- 32
presidente al compareciente. Y XIII) Acta de la reunión 33
del Directorio número 407 celebrada el 26 de noviembre del 34
2020, labrada a páginas 217/ 222 del relacionado libro de 35
Actas de Directorio número 7, en la que el Vicepresidente 36
asumió la representación legal. En este punto el compare- 37
ciente declara bajo juramento que la representación acre- 38
ditada no le ha sido revocada ni limitada y que la misma 39
se encuentra plenamente vigente. Agregué al folio 1.315 40
del protocolo del año 2010 de este mismo registro copia 41
autenticada de la documentación relacionada en los puntos 42
(I) a (IV), al folio 60 del protocolo del año 2011 de este 43
mismo registro de la relacionada en los puntos (V) y (VI), 44
al folio 1.219 del protocolo del año 2011 de este mismo 45
registro de la relacionada en el punto (VII), al folio 46
2.643 del protocolo del año 2015 de este mismo registro de 47
la relacionada en el punto (IX), al folio 1.042 del proto- 48
colo del año 2017 de este mismo registro de la relacionada 49
en el punto (X), al folio 4.604 del protocolo del año 2019 50



ACTUACION NOTARIAL



JORGE D. di LELLO

ESCRIBANO

N 025567408



1 de este mismo registro de la relacionada en el punto (XI)
2 y agregué al folio 4.218 del corriente protocolo de este
3 mismo registro copia autenticada de la documentación rela-
4 cionada en los puntos (XII) y (XIII). Y la autorización
5 para el presente otorgamiento surge del relacionado acta
6 de la reunión del Directorio número 407 celebrada el 26 de
7 noviembre del 2020, la que transcripta en la parte perti-
8 nente reza: "ACTA DE DIRECTORIO N°407: A los 26 días del
9 mes de noviembre de 2020, siendo las 17.10 horas, se reúne
10 el Directorio de BT LATAM ARGENTINA S.A. (la "Sociedad") a
11 través del sistema de videoconferencia por medio de la
12 plataforma "Zoom" con la presencia de los Directores Sres.
13 Martín Romero; Mauro Benedetti; y Jeronimo Cassarino. De
14 igual modo se deja constancia que se encuentran presentes
15 Carolina Serra y Agostina Coniglio a fin de que actúen co-
16 mo secretarios de actas y procuren que la reunión quede
17 grabada en soporte digital. Todos los presentes manifies-
18 tan su conformidad. Seguidamente, luego de verificar la
19 existencia de quórum suficiente para sesionar, se declara
20 abierto el acto. A continuación, se procede a informar que
21 en virtud de las medidas que restringen la libre circula-
22 ción de las personas en general, como consecuencia del es-
23 tado de emergencia sanitaria declarada por el Poder Ejecu-
24 tivo Nacional mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia
25 N° 297/2020 y sus complementarios, la presente reunión de


JORGE D. di LELLO
ESCRIBANO



N 025567408

Directorio es celebrada a distancia, por medio del sistema 26
de videoconferencia mencionado, en un todo acuerdo con la 27
Resolución General IGJ 11/2020. Asimismo se informa que la 28
presente reunión se encuentra siendo grabada a través de 29
una de la plataforma "Zoom", cuya copia digital de la gra- 30
bación será conservada por el representante legal por el 31
término de cinco años. De igual modo, se declara y se deja 32
expresa constancia que se han tomado los siguientes recau- 33
dos de acuerdo a lo previsto en la Resolución General IGJ 34
N°11/2020: (i) se garantizó la libre accesibilidad de to- 35
dos los participantes a la reunión; (ii) la participación 36
en la reunión a distancia se realiza mediante una plata- 37
forma que permite la transmisión en simultáneo de audio y 38
video; (iii) se cuenta con la participación con voz y voto 39
de los Directores antes mencionados; (iv) la reunión es 40
grabada en soporte digital; (v) el representante legal 41
conservará copia en soporte digital de la grabación de la 42
presente reunión por el plazo de 5 años; (vi) el represen- 43
tante legal emitirá finalizada la reunión acta de directo- 44
rio del presente acto a modo de "acta volante" que será 45
transcripta al Libro de Actas de Directorio de la Sociedad 46
en tanto la situación de emergencia sanitaria ya referida 47
lo permita y suscripta por él en tal carácter; y (vii) la 48
reunión de Directorio ha sido convocada, en vista de las 49
razones aquí expuestas y de las circunstancias actuales de 50



ACTIVACION NOTARIAL



JORGE D. di LELLO
ESCRIBANO

N 025567409



1 público conocimiento, por medios electrónicos incluyendo
2 en la convocatoria el Orden del Día, y de forma clara y
3 sencilla el medio de comunicación elegido así como el modo
4 de acceso a la reunión, y que todos los asistentes a la
5 presente han confirmado su presencia al presente acto me-
6 diante acuse de recibo del referido correo de convocatoria
7 con el objeto de asegurar y garantizar la accesibilidad y
8 participación de todos los presentes a la reunión. Así las
9 cosas, se somete a consideración el siguiente Orden del
10 Día: 1. ... 2. Reorganización de poderes. Acto seguido,
11 sometido formalmente a consideración el segundo del Orden
12 del Día, se procede a informar que con el objeto de una
13 mejor operatoria de la Sociedad el presente acto tiene por
14 objeto también considerar revocatorias y otorgamiento de
15 poderes. En este estado de cosas, y atento a lo previamen-
16 te asentado, el Directorio por unanimidad resuelve: I) ...
17 II) ... III) ... IV) ... V) INCORPORAR a Martin Leonel Ro-
18 mero, D.N.I. N°25.557.788; Mauro Benedetti, D.N.I.
19 N°28.366.930; Jeronimo Jorge Cassarino, D.N.I.
20 N°35.531.985; y Rodrigo Milano Carlos Oliveira, Número de
21 Pasaporte FP779619 al Poder General de amplio de Adminis-
22 tración y Disposición y representación ante autoridades
23 administrativas y judiciales otorgado mediante Acta de Di-
24 rectorio N°400 de fecha 4 de septiembre de 2019 elevado a
25 Escritura Pública N°1026 del 19 de septiembre de 2019. Ac-


JORGE D. di LELLO
ESCRIBANO



N 025567409

to seguido, el Directorio por resuelve dejar constancia de 26
la nómina actualizada del Poder General de amplio de Admi- 27
nistración y Disposición y representación ante autoridades 28
administrativas y judiciales: Alexandre La Saigne D'Aboim 29
Ingles, Martin Romero, Mauro Benedetti, Jeronimo Jorge 30
Cassarino, Rodrigo Oliveira. VI) ... VII) ... VIII) ... 3.
... 4. ... Finalmente, a todo efecto que pudiera corres- 32
ponder, los Directores asumen el compromiso de otorgar y/o 33
si fuera necesario y/o conveniente, cualquier acto condu- 34
cente a ratificar las decisiones aquí adoptadas. No ha- 35
biendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo 36
las 17.25 horas, y se da por finalizada la grabación. Si- 37
gue firma.". LO TRANSCRIPTO ES COPIA FIEL de la parte per- 38
tinentemente de su original que tengo a la vista en el respec- 39
tivo libro, doy fe. Y el compareciente, en el carácter 40
acreditado y en virtud de lo resuelto por el Directorio en 41
la reunión cuyo acta quedó en la parte pertinente trans- 42
cripta y el poder al cual ésta remite, expone: Que otorga 43
PODER GENERAL AMPLIO DE ADMINISTRACION Y DISPOSICION Y RE- 44
PRESENTACION ANTE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES 45
a favor de Martín Leonel Romero, titular del documento na- 46
cional de identidad 25.557.788; Mauro Damián Benedetti, 47
titular del documento nacional de identidad 28.366.930; 48
Jerónimo Jorge Cassarino, titular del documento nacional 49
de identidad 35.531.985 y Rodrigo Milano Carlos Oliveira, 50



ACTUACION NOTARIAL



JORGE D. di LELLO
ESCRIBANO

N 025567410



1 titular del pasaporte FP779619, para que actuando conjunta
2 o separadamente, alternativa e indistintamente cualquiera
3 de ellos, en nombre y representación de "BT LATAM ARGENTI-
4 NA S.A." realicen todos los actos y ejerzan todas las fa-
5 cultades que seguidamente se enuncian: I. ACTOS DE ADMI-
6 NISTRACIÓN: Administrar todos los bienes inmuebles, mue-
7 bles y semovientes que la Sociedad posea actualmente o en
8 el futuro; por cualquier causa, razón, o título, situados
9 en cualquier parte de la República Argentina o en el ex-
10 tranjero, incurrir en gastos de administración y otros
11 provenientes de reparaciones que fueren necesarias para su
12 conservación y pagarlos; incurrir y pagar los gastos pro-
13 pios de la administración, sean parte del curso ordinario
14 del negocio o no, y los que originen las refacciones de
15 los bienes, tasas, contribuciones e impuestos de toda ín-
16 dole; pagar gastos, impuestos, contribuciones, tasas y
17 gravámenes de cualquier clase, bajo protesta o no; pagar,
18 cobrar o percibir cuentas, alquileres o créditos de cual-
19 quier naturaleza y origen; hacer o aceptar cesiones de de-
20 rechos, créditos, valores, daciones en pago y otras garan-
21 tías, obligaciones o derechos; aceptar, rechazar, impugnar
22 y hacer pagos por consignación; hacer novaciones que ex-
23 tingan obligaciones anteriores o posteriores al presente
24 poder, delegaciones, amortizaciones, subrogaciones, renun-
25 cias o remisiones; perdonar deudas u otorgar quitas de

JORGE D. di LELLO
ESCRIBANO



N 025567410

deudas y esperas; extinguir obligaciones por cualquier 26
causa legal; obligar a la Sociedad por medio de obligacio- 27
nes unilaterales; renunciar o aceptar renunciaciones de dere- 28
chos; contratar locaciones de bienes, servicios y de obras 29
como locador o locatario; celebrar contratos de "leasing" 30
(alquiler con opción a compra), contratar cualquier clase 31
de seguros, cancelarlos y renovarlos, pagar primas, denun- 32
ciar siniestros y percibir las indemnizaciones; celebrar 33
contratos de comodato, celebrar cualquier clase de contra- 34
tos de administración, bajo cualquier forma, modalidad o 35
condición; adquirir, tomar y dar la posesión de bienes; 36
exigir o dar fianzas o cauciones; adquirir y vender media- 37
neras o cercos que limiten propiedades; celebrar y rescin- 38
dir transacciones; nombrar y despedir administradores y 39
empleados; impugnar, rechazar o reconocer obligaciones 40
preexistentes; retirar cartas, telegramas, valores, giros, 41
certificados, cartas certificadas, cargas y encomiendas, 42
dentro o fuera del país y firmar notificaciones, recibos u 43
otros comprobantes; percibir, otorgar recibos y reconoci- 44
mientos de pago; dar o tomar en locación o sublocación, 45
bajo contrato escrito o no, bienes muebles o inmuebles, 46
incluso con la modalidad de "leasing" estableciendo en ca- 47
da caso el precio, el plazo, que podrá ser superior a 3 48
(tres) años, y las condiciones de la locación o subloca- 49
ción, con el derecho de otorgar, aceptar, rescindir, re- 50



ACTUACION NOTARIAL



JORGE D. di LELLO
ESCRIBANO

N 025567411



1 solver, modificar, renovar y prorrogar los respectivos
2 contratos; ceder o aceptar cesiones de locaciones; cobrar
3 y pagar alquileres (incluyendo, sin limitación, el cobro
4 anticipado de alquileres por un periodo superior a 1 (un)
5 año); exigir garantías o depósitos y pedir que los locata-
6 rios o sublocatarios tomen a su cargo el pago de los im-
7 puestos y reparaciones, dar o recibir en locación o sublo-
8 cación bienes inmuebles a nombre de la Sociedad siempre
9 que se establezca en cada caso el precio, el plazo y las
10 condiciones de la locación o sublocación con el derecho de
11 otorgar, aceptar, ceder, rescindir, modificar, renovar y/o
12 extender los respectivos contratos, emitir garantías en
13 nombre de la Sociedad relacionadas con los acuerdos de lo-
14 cación conforme sean aprobados por el apoderado y que se
15 consideraran aprobados mediando la suscripción de los mis-
16 mos por el apoderado, pagar impuestos, servicios y expen-
17 sas del consorcio y llevar a cabo todos los procedimientos
18 en relación con los bienes locados; contratar proveedores
19 y adquirir materiales para llevar a cabo obras de renova-
20 ción o construcción en los bienes locados y celebrar cual-
21 quier tipo de contrato de seguro en nombre de la Sociedad;
22 hacer protestas de cualquier clase; alegar nulidades; ha-
23 cer y aprobar inventarios, tasaciones y peritajes; rescin-
24 dir, resolver, modificar, reconocer, rectificar, ratifi-
25 car, confirmar, aclarar, novar, renovar, revocar y extin-

JORGE D. di LELLO
ESCRIBANO

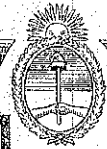


N 025567411

guir actos jurídicos realizados con anterioridad al otor- 26
gamiento de este poder o posteriormente por el apoderado 27
que aquí se nombra, en las formas y bajo las condiciones 28
que juzgare convenientes o que las partes interesadas pu- 29
dieren convenir; constituir domicilios especiales; elevar 30
a escritura pública documentos públicos o privados y otor- 31
gar aquellos instrumentos privados o notariales que pudie- 32
ren ser necesarios o que los apoderados juzgaren conve- 33
nientes. (B) Realizar todos los actos, ejecutar cualquier 34
tipo de contrato y llevar a cabo cualquier o todas las 35
formalidades y acciones necesarias ante cualquier entidad 36
pública en la República Argentina (ya sean nacionales, 37
provinciales o municipales), entidades privadas, entes au- 38
tárquicos, entidades mixtas o de cualquier naturaleza, con 39
relación a licitaciones públicas, licitaciones privadas, 40
compulsa de precios, concurso de precios ante entidades 41
privadas y/o contrataciones directas con todas las facul- 42
tades que correspondan en virtud de la ley, y en particu- 43
lar pero sin carácter taxativo, con facultad para presen- 44
tar propuestas y/u ofertas y para presentar cualquier mo- 45
dificación y/o mejora a las mismas, firmando cualquier do- 46
cumento relacionado con la licitaciones públicas, licita- 47
ciones privadas, compulsas de precios, concurso de precios 48
ante entidades privadas y/o contrataciones directas y su 49
adjudicación, quedando expresamente autorizado (i) para 50



ACTUACION NOTARIAL




JORGE D. di LELLO
ESCRIBANO

N 025567412



1 obligar a la Sociedad en relación a su firma; (ii) obligar
2 a la Sociedad en relación a la presentación y la adjudica-
3 ción, con las facultades para ejecutar cualquier y todos
4 los acuerdos en relación incluyendo, pero no limitado, a
5 contratos asociativos establecidos en el Libro 3, Titulo
6 IV, Capitulo 16 del Código Civil y Comercial de la Nación
7 (ejemplo: Agrupaciones de Colaboración y/o Uniones Transi-
8 torias de Empresas) (iii) para aceptar, suscribir, otor-
9 gar, completar, formalizar, extender, presentar, registrar
10 y refrendar cualquier tipo de instrumento o documento, ya
11 sea público o privado, contratos, recibos, formularios,
12 notas, solicitudes, garantías, notificaciones, declaracio-
13 nes juradas, cartas documento y cualquier instrumento cuyo
14 objeto sea ratificar, renovar, modificar y/o reconocer
15 cualquier acto y/o contrato anterior o posterior a la fe-
16 cha del presente o cualquier otro documento según sea ne-
17 cesario para el cumplimiento del presente poder, y espe-
18 cialmente, pero sin carácter taxativo, para firmar e ini-
19 cialiar la propuesta y/u oferta a ser presentada ante todas
20 las autoridades gubernamentales o privadas que correspon-
21 dan; (iv) para ser notificado y realizar notificaciones;
22 (v) para interponer, recibir y contestar cualquier tipo de
23 impugnación, objeción, excepción, aclaración y/o notifica-
24 ción; (vi) para pagar cualquier precio ofrecido; (vii) pa-
25 ra otorgar y/o realizar garantías; (viii) para constituir


JORGE D. di LELLO
ESCRIBANO



N 025567412

domicilio especial; (ix) de cuestionar opiniones, senten- 26
cias, laudos, etc.; y (x) para someter los documentos a 27
legislación extranjera y prorrogar jurisdicciones; rescin- 28
dir, resolver, modificar, reconocer, rectificar, ratifi- 29
car, confirmar, aclarar, novar, renovar, revocar y extin- 30
guir actos jurídicos realizados con anterioridad al otor- 31
gamiento de este poder o posteriormente por el apoderado 32
que aquí se nombre, en las formas y bajo las condiciones 33
que juzgare convenientes o que las partes interesadas pu- 34
dieren convenir, y en general, de llevar a cabo cualquier 35
y todos los actos que sean recomendables para la mejor 36
realización de estas premisas. De representar a la Socie- 37
dad frente a cualquier y todas las autoridades administra- 38
tivas en Argentina ya sean Nacionales, Provinciales o Mu- 39
nicipales, o el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos 40
Aires, incluyendo la Presidencia, Ministerios, Secreta- 41
rías, Sub-Secretarías, Departamentos, Direcciones, Regis- 42
tros, Entes Reguladores, Directorios y Juntas, centrali- 43
zadas, descentralizadas, autónomos o autárquicos y cual- 44
quier tipo de entidad pública gubernamental o no- 45
gubernamental, cualquiera sea su grado de autorregulación 46
o descentralización relacionado, sus organismos o agen- 47
cias, ya sean nacionales, provinciales, municipales o au- 48
tónomas, y ya sea que existan actualmente o fuesen a exis- 49
tir en el futuro; frente a todas las oficinas públicas, 50



ACTUACION NOTARIAL



JORGE D. di LELLO
ESCRIBANO

N 025567413



1 privadas o administrativas tanto bajo su denominación ac-
2 tual o con aquella que resulte de una modificación futura,
3 y frente a proveedoras de servicios públicos, aclarando
4 que la nómina precedente no es limitativa sino meramente
5 ilustrativa. A tal efecto, el apoderado podrá presentar
6 ante cualquiera de dichas entidades cualquier asunto para
7 formular peticiones, elevar mociones, títulos, declaracio-
8 nes juradas, presentar pruebas y documentos y realizar to-
9 dos aquellos actos que pudieran requerirse para el cumpli-
10 miento del presente poder, presentar y desistir de proce-
11 dimientos administrativos, realizar presentaciones, peti-
12 ciones y responderlas, presentar y responder reclamos ad-
13 ministrativos, asumir compromisos frente a dichas entida-
14 des, requerir notificaciones, ser notificado de resolucio-
15 nes e impugnarlas, requerir y rechazar actos administrati-
16 vos, requerir la suspensión de los efectos de actos admi-
17 nistrativos, ofrecer, producir y rechazar evidencia y/o
18 prueba, realizar declaraciones juradas, realizar protestos
19 y objeciones, requerir la extensión de plazos, retirar tí-
20 tulos valores, presentar apelaciones ante autoridades ad-
21 ministrativas y fundarlas, representar a la Sociedad en
22 procedimientos sumarios y/o abreviados, presentar defen-
23 sas, presentar y responder demandas, y realizar todos
24 aquellos actos que pudieran requerirse para el cumplimien-
25 to del presente poder, quedando facultado para solicitar a

JORGE D. di LELLO
ESCRIBANO



N 025567413

las autoridades competentes la aprobación para establecer 26
cualquier tipo de instalaciones, oficinas o establecimien- 27
tos que pudieran requerir tal aprobación, para pagar aran- 28
celes e impuestos, realizar publicaciones, formalizar ins- 29
trumentos públicos o privados, ceder, transferir y com- 30
prar, otorgar o recibir licencias, presentar oposiciones 31
formales e informales y retirarlas, tramitar solicitudes, 32
contestar vistas, apelar, realizar trabajos; pagar anuali- 33
dades. El apoderado queda por el presente facultado para 34
presentar y contestar interrogatorios y para elevar las 35
mociones, defensas, pruebas, informes, documentos e infor- 36
mación que sean necesarios en beneficio de los intereses 37
de la Sociedad o según sea requerido por las autoridades, 38
y para interponer cualquier clase de apelaciones y llevar 39
adelante y promover litigios de cualquier tipo, según sea 40
necesario, y desistir de los mismos. Con relación a todo 41
lo que precede, el apoderado podrá firmar todo tipo de do- 42
cumentos, instrumentos públicos o privados que fueren ne- 43
cesarios para ejercer las facultades conferidas en el pre- 44
sente poder. ACTOS DE DISPOSICIÓN: Adquirir y disponer del 45
dominio, el condominio o la nuda propiedad de cualquier 46
clase de inmuebles urbanos o rurales, bienes muebles, re- 47
gistrables o no, semovientes, créditos, derechos, cédulas 48
hipotecarias, acciones, cuotas, bonos, obligaciones nego- 49
ciables, títulos cotizables, debentures, marcas, patentes 50



ACTUACIÓN NOTARIAL



JORGE D. di LELLO
ESCRIBANO

N 025567414



1 de invención, modelos y diseños industriales, modelos de
2 utilidad, derechos de autor y nombres de dominio, produc-
3 tos, frutos, mercaderías y cualesquiera otros valores y
4 efectos, sea por compra, venta, permuta, cesión, recibo o
5 dación en pago, adjudicación, donación, división o disolu-
6 ción de condominio, remate o por cualquier otro título
7 oneroso o gratuito; transferir el dominio, condominio o
8 nuda propiedad, mediante cualquier clase de contrato one-
9 roso, nominado o innominado, con el derecho de convenir
10 los términos, condiciones, modalidades, cláusulas, precios
11 y formas de pago, al contado o a plazos, con o sin garan-
12 tía real o personal en cada caso, pagar y percibir pre-
13 cios, otorgar recibos, responder de evicción y tomar o dar
14 la posesión de las cosas materia del contrato o del acto
15 con el derecho de llevar a cabo todos los actos prescrip-
16 tos por el Código Civil y Comercial de la Nación y sus re-
17 glamentaciones; constituir, modificar, transferir o extin-
18 guir derechos reales sobre inmuebles u otros bienes regis-
19 trables;; consentir y aceptar divisiones, subrogaciones,
20 transferencias, cancelaciones, renovaciones, exoneraciones
21 y conversiones; formar, ampliar, disolver, dividir, escin-
22 dir, consolidar, transformar, fusionar o liquidar socieda-
23 des de cualquier clase, con la facultad de aportar sus ne-
24 cesidades de capital en efectivo, bienes o acciones y re-
25 glamentar las condiciones para la formación, escisión, di-

JORGE D. di LELLO
ESCRIBANO



N 025567414

visión, renovación, disolución y liquidación de ellas; ad- 26
quirir, suscribir o transferir acciones de sociedades; 27
asistir y actuar en representación de la Sociedad en todas 28
las reuniones de socios, asambleas de accionistas y 29
reuniones de directores, de gerentes y de otros funciona- 30
rios, de sociedades en relación con las cuales la Sociedad 31
tenga una participación o interés, aceptar aquellos nom- 32
bramientos que se le confirieren, y cobrar y percibir di- 33
videndos o ganancias, otorgando recibos por ello. Con re- 34
lación a todo lo que precede, el apoderado podrá firmar 35
todo tipo de documentos, instrumentos públicos o privados 36
que fueren necesarios para ejercer las facultades conferi- 37
das en el presente poder. BANCOS Y FINANZAS: Representar a 38
la Sociedad en toda clase de operaciones bancarias, pu- 39
diendo operar en todas las cuentas bancarias que la Socie- 40
dad tenga actualmente o pudiere tener en el futuro, en en- 41
tidades financieras autorizadas por el Banco Central de la 42
República Argentina conforme a la Ley número 21.526, pú- 43
blicas, privadas y/o mixtas, inclusive con el Banco Cen- 44
tral de la República Argentina, el Banco de la Nación Ar- 45
gentina, Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Banco de la 46
Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario S.A., sin que 47
esta enumeración sea limitativa, así como con cualquier 48
banco ó entidad financiera de la República Argentina o del 49
extranjero, existente o que se constituya en el futuro, 50



ACTUACION NOTARIAL



JORGE D. di LELLO
ESCRIBANO

N 025567415



1 así como con toda clase de entidades financieras no banca-
2 rias, con las siguientes facultades: abrir, modificar y
3 cerrar todo tipo de cuentas bancarias, cuentas corrientes
4 y/o de ahorro común y/o especiales, en moneda nacional o
5 extranjera, así como cajas de seguridad en todas sus moda-
6 lidades; solicitar y recibir todo tipo de libretas de che-
7 ques, incluso de cheques de pago diferido; librar cheques
8 contra fondos depositados o en descubierto autorizado; li-
9 brar, endosar y firmar cheques, en moneda nacional o ex-
10 tranjera, de pago diferido o no; presentar cheques de pago
11 diferido para su registraci3n; girar en descubierto de
12 acuerdo con las sumas acordadas por convenio; librar, en-
13 dosar y/o aceptar cheques, cheques de pago diferido, 3rde-
14 nes de pago, cheques, giros, letras de cambio, pagar3s y
15 otros documentos; retirar, cobrar y percibir fondos; efec-
16 tuar cualquier clase de dep3sitos, sean en dinero nacional
17 o extranjero, en cheques, giros o saldos en cuenta co-
18 rriente, a plazo fijo o en cualquier otra modalidad exis-
19 tente o que se creare en el futuro; depositar dinero a la
20 vista o a plazos, todo tipo de cheques, giros, valores,
21 bonos, acciones y otros documentos en custodia, retirar
22 los mismos total o parcialmente; firmar recibos; endosar
23 toda clase de documentos y aceptar, librar, renovar, amor-
24 tizar o cancelar letras de cambio, todo tipo de cheques,
25 cauciones, avales y pagar3s; operar con fondos comunes de


JORGE D. di LELLO
ESCRIBANO



N 025567415

inversión, suscribir cuotas partes, solicitar el rescate de 26
cuotas partes de fondos comunes de inversión y cobrar las 27
sumas de dinero producido del rescate; comprar y vender 28
títulos públicos o privados, títulos de deuda, títulos re- 29
presentativos de deuda, certificados de participación, na- 30
cionales o extranjeros, letras de tesorería y documentos 31
comerciales de toda especie; comprar y vender moneda ex- 32
tranjera, al contado o a plazos, y otorgar los correspon- 33
dientes compromisos; retirar valores y/o cheques deposita- 34
dos, cuyo pago fuera rechazado; solicitar, observar y/o 35
conformar estados de cuentas; efectuar movimientos entre 36
cuentas de la Sociedad, transferencias al exterior; soli- 37
citar extractos, resúmenes y cualquier información sobre 38
movimientos de las cuentas bancarias y de títulos de la 39
Sociedad; firmar informes o extractos de cuenta corriente; 40
solicitar autorización para girar en descubierto, préstamos 41
comerciales de todo tipo, cartas de créditos y líneas 42
de crédito comerciales y sus renovaciones, inclusive las 43
relacionadas con la importación o exportación de materias 44
primas, mercaderías, maquinarias; sea ello mediante giro 45
en descubierto autorizado o por medio del descuento de do- 46
cumentos propios o de terceros, acordar y negociar las re- 47
financiaciones de los préstamos; constituir prendas y cau- 48
ciones en garantía de las obligaciones de la Sociedad, ob- 49
tener avales, fianzas u otras garantías, pudiendo también 50



ACTUACIÓN NOTARIAL



JORGE D. di LELLO
ESCRIBANO

N 025567416



1 dar contragarantías a favor de los bancos por las garan-
2 tías que los mismos presten al Banco Central de la Repú-
3 blica Argentina, la Dirección General de Aduanas o cual-
4 quier otra institución o repartición nacional, provincial
5 o municipal; solicitar préstamos de dinero, sus renovacio-
6 nes, ya sea en forma de adelantos en cuenta corriente o
7 mediante el aval y/o descuentos de documentos propios y/o
8 de terceros, efectuar todas las operaciones de colocación,
9 cancelación o renovación de fondos, tanto en moneda local
10 como extranjera y en relación con las mismas, solicitar,
11 cancelar y/o renovar créditos ya sea en moneda local como
12 extranjera y firmar pagarés en nombre y representación de
13 la Sociedad ya sea ante instituciones bancarias y finan-
14 cieras y/o ante empresas particulares; hacer préstamos con
15 fianzas reales o personales o sin ellas, solicitar la
16 apertura de créditos documentarios a favor de terceros con
17 quienes contrate la Sociedad, operar asimismo los créditos
18 documentarios abiertos a favor de la Sociedad, percibiendo
19 las sumas de dinero o los valores respectivos y realizar
20 todas las gestiones relativas a este tipo de operación;
21 comprar, alquilar y vender acciones, bonos, títulos y
22 otros valores mobiliarios públicos o privados, nacionales
23 o extranjeros; realizar operaciones de leasing en cual-
24 quiera de sus modalidades, y en general, efectuar cuántos
25 más actos con entidades financieras bancarias y no banca-

JORGE D. di LELLO
ESCRIBANO



N 025567416

rias sean conducentes al mejor desempeño de este mandato. 26
El apoderado podrá efectuar todas las operaciones previs- 27
tas en este Poder por cualquiera de los medios previstos 28
por los bancos y demás entidades financieras no bancarias, 29
tanto en forma tradicional como por medios electrónicos 30
existentes o que existan en el futuro (incluyendo sin li- 31
mitación sistemas de on-line banking), a tal efecto estará 32
facultado a requerir la habilitación de los sistemas in- 33
formáticos que resulten necesarios y convenientes, la en- 34
trega de claves y contraseñas, autorizar, solicitar, dar 35
de alta y baja a los usuarios de los sistemas. Con rela- 36
ción a todo lo que precede, el apoderado podrá firmar todo 37
tipo de documentos, instrumentos públicos o privados que 38
fueren necesarios para ejercer las facultades conferidas 39
en el presente poder. REPRESENTACIÓN ANTE AUTORIDADES AD- 40
MINISTRATIVAS: Representar a la Sociedad ante cualquiera y 41
todas las autoridades administrativas, sean ellas naciona- 42
les, provinciales, municipales o del Gobierno de la Ciudad 43
de Buenos Aires, incluyendo la Presidencia de la Nación, 44
la Jefatura de gabinete, los ministerios, secretarías, 45
subsecretarías, departamentos, direcciones y juntas, in- 46
tendencias, dependencias y reparticiones en general, enti- 47
dades centralizadas, descentralizadas, autónomas, autár- 48
quicas y municipalidades. Representar a la Sociedad ante 49
el Banco Central de la República Argentina, Comisión Na- 50



ACTUACION NOTARIAL

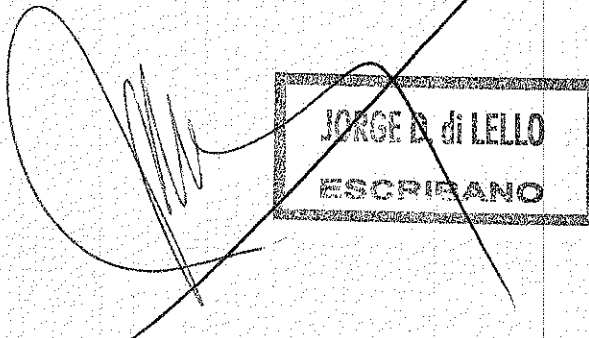


JORGE D. di LELLO
ESCRIBANO

N 025567417



1 cional de Valores, Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Mer-
2 cado Abierto Electrónico S.A., Caja de Valores S.A., em-
3 presas de correos y telecomunicaciones, empresas prestado-
4 ras de servicios de energía eléctrica, de aguas corrien-
5 tes, de gas, cooperativas provinciales y municipales, y
6 toda otra empresa de servicios públicos, empresas presta-
7 doras de servicios de telefonía fija y/o móvil, empresas
8 prestadoras de servicios de radiodifusión o telecomunica-
9 ciones en general; empresas del Estado, sociedades de eco-
10 nomía mixta, sociedades anónimas con participación estatal
11 mayoritaria, Dirección Nacional de Migraciones, Registro
12 Nacional Único de Requirentes de Extranjeros, Policía Fe-
13 deral, Policías Provinciales, Dirección de Tránsito de la
14 Policía Federal y de las Provincias, Tribunales de Faltas,
15 Tribunal Fiscal de la Nación y Tribunales Fiscales Provin-
16 ciales, los organismos encargados de la administración
17 tributaria Nacionales, Provinciales o Municipales o auto-
18 ridades fiscales de cualquier jurisdicción, incluyendo la
19 Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.),
20 Dirección General Impositiva (D.G.I.), Dirección General
21 de Aduanas, Dirección General de Rentas de la Ciudad de
22 Buenos Aires, Direcciones Provinciales de Rentas; Registro
23 de la Propiedad Inmueble de la Ciudad de Buenos Aires (Di-
24 rección General del Registro de la Propiedad Inmueble),
25 Receptorías, Registro Nacional de Tierras Rurales, Insti-


JORGE D. di LELLO
ESCRIBANO



N 025567417

tuto Nacional de la Propiedad Industrial, Dirección Nacio- 26
nal del Derecho de Autor, Registro Informatizado y Único y 27
Permanente de Proveedores Registro de Proveedores de la 28
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ministerio de Relaciones 29
Exteriores, Comercio Internacional y Culto, NIC Argentina, 30
Cámaras Paritarias, Registros Públicos de Comercio, Ins- 31
pección General de Justicia, Registro Nacional de la Pro- 32
piedad del Automotor y Créditos Prendarios, Registros de 33
la Propiedad, Registros de Mandatos, Ministerio Nacional 34
de Comunicaciones, Ente Nacional de Comunicaciones (ENA- 35
COM), Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, Tri- 36
bunal Nacional de Defensa de la Competencia, Registro Na- 37
cional de Defensa de la Competencia, Instituto Nacional de 38
Tecnología Industrial, Oficinas Químicas Nacionales, Pro- 39
vinciales o Municipales, Dirección Nacional de Lealtad Co- 40
mercial, Departamento de Identificación de Mercaderías, 41
Superintendencia de Servicios de Salud (S.S.S.), Adminis- 42
tración Nacional del Seguro de Salud (ANSSAL), Administra- 43
ción de Programas Especiales (A.P.E.), (Organizaciones 44
para el cuidado de la salud estatales, sindicales o profe- 45
sionales), Instituto Provincial del Medio Ambiente de la 46
Provincia de Buenos Aires, Administración Nacional de Me- 47
dicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), Insti- 48
tuto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, 49
Servicio Nacional de Salud y Calidad Agroalimentaria (SE- 50



ACTUACION NOTARIAL



JORGE D. di LELLO
ESCRIBANO

N 025567418



1 NASA), Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubi-
2 lados y Pensionados (INSSJP), Superintendencia de Riesgo
3 de Trabajos, Comisión Médica Central y comisiones medicas
4 creadas y/o reguladas por las leyes 24.241 y 24.557, Comi-
5 té Consultivo Permanente de la ART, Servicio de Concilia-
6 ción Laboral Obligatorio - SECIO, Secretarías de Seguridad
7 Social, Administración Nacional de la Seguridad Social
8 (ANSES), Aseguradoras de Riesgo del Trabajo (A.R.T.), y
9 cualquier Oficina de Recaudación de la Nación, de las Pro-
10 vincias, de las Municipalidades y del Gobierno de la Ciu-
11 dad de Buenos Aires, Ministerio de Trabajo de la Provincia
12 de Buenos Aires; delegaciones regionales de la Secretaría
13 de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, Dirección de
14 Procesos Liquidatorios, empresas de transporte de todo ti-
15 po, ya sean terrestres, marítimas, y/o aéreas, Ferrocarril-
16 les Argentinos (en liquidación), Empresa Líneas Marítimas
17 Argentinas S.A. (en liquidación) (ELMA), Líneas Aéreas del
18 Estado Argentino, Aerolíneas Argentinas, líneas aéreas
19 particulares y demás organismos del Estado y cualesquiera
20 otras entidades autárquicas, autónomas, nacionales, pro-
21 vinciales y municipales que existan actualmente o puedan
22 existir en el futuro y también ante todas las oficinas pú-
23 blicas, privadas, mixtas, y administrativas, con sus nom-
24 bres actuales o los que puedan resultar de sus respectivos
25 cambios, aclarando que la nómina precedente no es limita-

JORGE D. di LELLO
ESCRIBANO



N 025567418

tiva sino meramente informativa, designándolos, a tal 26
efecto, sus representantes ante cada una de las reparti- 27
ciones arriba mencionadas. A tal efecto podrán tramitar 28
ante todas y cualesquiera de ellas cualquier clase de 29
asuntos, solicitudes, denuncias, escritos, formular peti- 30
ciones, contestar vistas, formular defensas, ofrecer prue- 31
bas, interponer recursos, elevar mociones, títulos, decla- 32
raciones juradas, pruebas y documentos, solicitar y trami- 33
tar inspecciones, y realizar todos aquellos actos que pu- 34
dieran requerirse para el cumplimiento del presente Poder. 35
Representar a la Sociedad ante la Comisión Nacional de De- 36
fensa de la Competencia, Tribunal Nacional de Defensa de 37
la Competencia o el órgano que lo reemplace, pudiendo a 38
tal efecto efectuar todas las tramitaciones y presentacio- 39
nes requeridas por la Ley 25.156, su decreto reglamentario 40
y normas complementarias, formular peticiones, elevar mo- 41
ciones, efectuar declaraciones juradas, presentar infor- 42
mes, pruebas y documentos, tramitar solicitudes, contestar 43
vistas, apelar y realizar todos aquellos actos que estime 44
necesarios o convenientes para el mejor cumplimiento del 45
presente Poder, los requisitos establecidos por la legis- 46
lación vigente y los intereses de la Sociedad. Solicitar 47
el registro de marcas, marcadores de hierro, logotipos, 48
patentes, modelos y diseños industriales, modelos de uti- 49
lidad, nombres de dominio y/o derechos de autor y cual- 50



ACTUACIÓN NOTARIAL



JORGE D. di LELLO
ESCRIBANO

N 025567419



1 quier otra clase de propiedad industrial e intelectual y,
2 en relación con ello solicitar prórrogas o renovaciones de
3 las licencias o realizar transferencias de las mismas, ha-
4 cer declaraciones, inclusive declaraciones de uso, justi-
5 ficar explotación y uso, solicitar testimonios, recibir
6 documentos y valores, pagar derechos, tasas e impuestos,
7 efectuar publicaciones, presentar solicitudes de informes
8 y devolución de obras, otorgar instrumentos públicos o
9 privados, ceder, transferir y comprar, aceptar transferen-
10 cias y cesiones, dar o recibir licencias y derechos, pagar
11 o percibir regalías, presentar, ratificar y/o retirar ope-
12 siciones ya sean formales o informales, tramitar solitu-
13 des, contestar vistas, apelar, hacer explotaciones y pagar
14 anualidades. Solicitar de las correspondientes autoridades
15 en todo el país la inscripción de contratos de licencia y
16 transferencia de tecnología; solicitar la inscripción de
17 transferencias y cesiones, fusiones, cambios de nombre o
18 titularidad en relación con patentes, marcas, modelos y
19 diseños industriales, modelos de utilidad, derechos de au-
20 tor y/o nombres de dominio. Solicitar de las correspon-
21 dientes autoridades en todo el país la aprobación de toda
22 clase de productos, etiquetas o folletos, incluyendo toda
23 clase de rótulos, folletos, prospectos, fórmulas, envoltu-
24 ras, paquetes, muestras y los textos que aparecen en ellos
25 y modificar los mismos. Solicitar o cancelar el registro

JORGE D. di LELLO
ESCRIBANO



N 025567419

de la Sociedad como agente, representante, importador, ex- 26
portador, fabricante, distribuidor, mayorista, minorista, 27
empleador, contribuyente, depositario y en cualquier otro 28
carácter que pudiere requerirse para sus negocios, pudien- 29
do solicitar de las autoridades competentes la aprobación 30
de todos los locales, oficinas, establecimientos e insta- 31
laciones que pudieran requerir dicha aprobación. Realizar 32
todos los trámites y gestiones pertinentes referidos a lí- 33
neas telefónicas, internet, servicios de transmisión de 34
datos, equipos, telefax y/o cualquier otro servicio que 35
presten las empresas telefónicas, hacer peticiones, efec- 36
tuar reclamos, solicitar cambios de domicilio, transferen- 37
cias de líneas telefónicas, cambios de titularidad, noti- 38
ficarse de resoluciones recaídas e interponer contra las 39
mismas los recursos pertinentes, retirar los importes co- 40
rrespondientes a devoluciones por pagos efectuados en ex- 41
ceso y otorgar los recibos correspondientes. Representar a 42
la Sociedad ante cualquiera y todas las autoridades y tri- 43
bunales laborales y de Seguridad Social y presentarse ante 44
ellas para su registro, según se requiera y comparecer en 45
cualquier disputa o controversia laboral o de Seguridad 46
Social o asunto legal que pudiere plantearse por tales au- 47
toridades y tribunales o ante ellas. Solicitar o cancelar 48
el registro de la Sociedad como empleador. Solicitar la 49
intervención de dichas autoridades si se presentare la 50



ACTUACION NOTARIAL



JORGE D. di LELLO
ESCRIBANO

N 025567420



1 ocasión para ello y comparecer ante organismos de conciliación, incluso aquellos establecidos por ley 24.635, resolver disputas, conciliar, negociar y firmar convenios colectivos y/o individuales y/o plurindividuales y solicitar su homologación, representar a la Sociedad ante las Asociaciones gremiales de trabajadores, representar a la Sociedad ante las Cámaras Empresarias. Suscribir acuerdos conciliatorios y solicitar su homologación. Los apoderados están facultados para suscribir actas de desvinculación laboral, telegramas y cartas documento de índole laboral y/o previsional, y cualquier otro instrumento público o privado de asunto laboral y/o previsional de la Sociedad. Celebrar acuerdos de desvinculación de todo tipo, incluyendo pero sin limitación cualquier tipo de certificado, reporte, aviso o documentación laboral, relacionadas a cuestiones tributarias o de seguridad social, aplicar sanciones disciplinarias de cualquier tipo, implementar suspensiones por diversas causas al personal, efectuar controles, designar médicos para controles en caso de inasistencias, efectuar intimaciones; y todo acto tendiente a dar cumplimiento con los procedimientos y códigos internos de la Sociedad en materia de relaciones laborales. Los apoderados están facultados para transar y celebrar acuerdos, poner y absolver posiciones, proponer absolvente y obligar a la Sociedad con su confesión, presentar aquellos

JORGE D. di LELLO
ESCRIBANO



N 025567420

escritos, defensas, pruebas, informes, documentos e infor- 26
mación que mejor pudieran servir a los intereses de la So- 27
ciedad o las exigencias de las autoridades, interponer re- 28
cursos, presentar pedidos de reconsideración, recursos je- 29
rárquicos, apelaciones, ordinarias y extraordinarias y 30
realizar y tramitar litigios administrativos y contencio- 31
so-administrativos, según exija el caso y desistir de 32
ellos y la terminación de acuerdos incluidos, pero no li- 33
mitados, a los establecidos por las secciones 15, 241 y 34
245 de la Ley de Contrato de Trabajo, la Ley 20.744, la 35
Ley 25.877 y requerir que sean certificados por escribano 36
público o registrados u homologados por el Ministerio de 37
Trabajo, Empleo y Seguridad Social, o por el Ministerio de 38
Trabajo correspondiente a la jurisdicción en cada Provin- 39
cia o por la Cámara Nacional del Trabajo, o cualquier otra 40
jurisdicción en Argentina, o ante cualquier otra autoridad 41
competente. REPRESENTACIÓN ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIA- 42
LES: Representar a la Sociedad en cualquier asunto, jui- 43
cio, causa, sumario, pleito, expediente o licitación, pú- 44
blica o privada, nacional o internacional, actuación admi- 45
nistrativa, incluyendo, sin limitación, las de naturaleza 46
laboral o de seguridad social relacionadas, en que estu- 47
viere interesada como actora, demandada, denunciante, que- 48
rellante, solicitante, recurrente, consultante, sumariada, 49
oferente, adjudicataria, titular de interés legítimo, sim- 50



ASOCIACION NOTARIAL



Jorge D. di Lello
JORGE D. di LELLO
ESCRIBANO

N 025567421



1 ple o en cualquier otro carácter, iniciado o a iniciarse,
2 radicado ante cualquier repartición, fuero, jurisdicción,
3 dependencia u organismo centralizado o no, autárquico o
4 no, ya fuere perteneciente al Poder Judicial, a la Admi-
5 nistración, o al Municipio, tanto de la Nación como de las
6 Provincias o de las Municipalidades, o de la Ciudad Autó-
7 noma de Buenos Aires o en cualquier lugar de la República
8 Argentina, pudiendo al efecto realizar los siguientes ac-
9 tos: peticionar, consultar, iniciar y contestar demandas
10 de cualquier naturaleza, contestar vistas e intimaciones,
11 presentar escritos, títulos, escrituras, partidas, certi-
12 ficados y cualquier clase de documentos; solicitar la ci-
13 tación de otras partes; tachar y presentar quejas o defen-
14 sas de cualquier naturaleza; reconvenir y entablar terce-
15 rías; oponer o invocar nulidades, asistir a audiencias,
16 incluidas las audiencias de mediación y conciliación pre-
17 vistas en la ley 26.589, con facultades de transar, actos
18 de apertura de ofertas, cotejos de firmas, letra y docu-
19 mentos, reconocimientos de firmas, exámenes de peritos y a
20 juicios orales; interpelar, recusar, declinar o prorrogar
21 jurisdicciones, desistir de acciones o excepciones, inter-
22 poner toda clase de defensas y excepciones; desistir del
23 derecho y/o del proceso; absolver y poner posiciones, pro-
24 poner absolventes y obligar a la Sociedad con su confe-
25 sión, ofrecer testigos y producir toda clase de pruebas;

Jorge D. di Lello
JORGE D. di LELLO
ESCRIBANO



N 025567421

pedir términos ordinarios y extraordinarios y su amplia- 26
ción; interponer o renunciar a recursos o apelaciones tan- 27
to judiciales como administrativos o a derechos adquiridos 28
por prescripción u otras causas, y oponerse a prescripcio- 29
nes e interrumpirlas; cobrar y dar recibo, transigir o 30
rescindir transacciones, percibir, transar, conciliar, 31
allanarse; estimar honorarios, pedir regulaciones; someter 32
a arbitrajes de árbitros o de amigables componedores, re- 33
glando los compromisos del caso, impugnar ofertas y laudos 34
arbitrales y demandar su nulidad; arreglar o terminar 35
arreglos; prestar y exigir juramentos; solicitar embargos 36
preventivos, ejecutivos, ejecutorios y/o definitivos e in- 37
hibiciones y secuestros, el levantamiento de ellos, tomar 38
posesión, solicitar desalojos; formular protestos, nombrar 39
o consentir el nombramiento de administradores de bienes, 40
tasadores, rematadores, notarios, depositarios, contadores 41
y cualquier clase de peritos; hacer, aceptar o rechazar 42
consignaciones y pagos; dar o exigir cauciones, fianzas, 43
hipotecas, depósitos y otras garantías; solicitar medidas 44
cautelares, solicitar el libramiento de exhortos, manda- 45
mientos, intimaciones, oficios, testimonios y citaciones y 46
diligenciarlos; adoptar o exigir medidas de conservación, 47
testimonios, registros, inscripciones, devolución de docu- 48
mentos e inspecciones de libros; y reclamar la devolución 49
de sumas depositadas en garantía; solicitar quiebras de 50



ACTUACION NOTARIAL



JORGE D. di LELLO
ESCRIBANO

N 025567422



1 sus deudores morosos, prestar conformidad a la propuesta
2 de acuerdo preventivo efectuada por el deudor; participar
3 en la constitución del comité de acreedores; concurrir a
4 reuniones de acreedores y audiencias informativas; verifi-
5 car, impugnar, observar y rechazar créditos y la naturale-
6 za de los mismos; solicitar la revisión de la resolución
7 que declara admisible o inadmisibles los créditos; formular
8 observaciones al informe general del síndico; impugnar el
9 acuerdo concordatario, solicitar la declaración de nulidad
10 del acuerdo preventivo; solicitar medidas precautorias,
11 nombrar liquidadores y comisiones de inspección; formar
12 parte de sociedades accidentales que se constituyan para
13 la liquidación de los bienes de los deudores, pedir la
14 venta y remate de dichos bienes, gestionar la reivindica-
15 ción de los bienes de los deudores; aceptar nombramientos
16 de síndicos, interventores y liquidadores; aceptar, rechazar o renovar concordatos, adjudicaciones de bienes y
17 otras convenciones; solicitar rehabilitaciones y ejercer
18 todos aquellos derechos otorgados por la legislación vi-
19 gente que sean necesarios para proteger los intereses de
20 la Sociedad, pudiendo a tal efecto suscribir y presentar
21 toda la documentación requerida; hacer mensuras, fijar y
22 marcar límites; cobrar y pagar deudas legítimas; cumplir y
23 llevar a cabo cualesquiera y todos los actos procesales,
24 administrativos y/o judiciales relativos a la defensa de
25

JORGE D. di LELLO
ESCRIBANO



N 025567422

la Sociedad en dichos expedientes y actuaciones y en cualesquier otro derivados de ellos, y pedir la imposición de costas, intereses e indexación y/o daños y perjuicios contra otras partes, pudiendo recurrir a todos los medios, trámites y procedimientos legales sin excepción alguna. Tomar todas las medidas conducentes al resguardo de los derechos de Propiedad Industrial e Intelectual; iniciar, proseguir o defender juicios por oposición, nulidad, reivindicación, restitución, caducidad o cese de uso en cualquier jurisdicción con motivo de su nombre comercial o social, marcas, modelos y diseños industriales, patentes de invención, modelos de utilidad, derechos de autor y/o nombres de dominio, incluyendo querellas criminales contra los falsificadores e imitadores que infrinjan cualquiera de tales derechos. A tal fin, los faculta para firmar escrituras públicas y demás instrumentos públicos y/o privados que fueran menester para la consecución de dicho fin. Después de leído el presente instrumento y ser corroborado su contenido por el otorgante, éste lo firma ante mí, doy fe. Martín Leonel ROMERO. Ante mí. Jorge D. di LELLO. Está mi sello. CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 4.228 del registro notarial número 698 a mi cargo. Para los apoderados expido el presente Primer Testimonio en dieciocho fojas de actuación notarial numeradas correlativamente de la N025567406 a la N025567423, que



ACTUACION NOTARIAL



N 025567423



1 firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

JORGE D. di LELLO
ESCRIBANO



N 025567423

JUR
ESCR

COPIA CERTIFICADA EN FOJA
DE ACTUACION NOTARIAL

T02094031

JORGE D. di LELLO
ESCRIBANO

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

**D. di LELLO
ESCRIBANO**



CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES

LEY 4074



T 020941031



Buenos Aires, 01 de febrero de 2021

En mi carácter de escribano Titular del Registro N°698 de esta Capital

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en veintisiete

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

**JORGE D. di LELLO
ESCRIBANO**



LILIA R. DE BENEDETTI
MAT. 2373
ESCRIBANA

N 025560165



Escribanía
DE BENEDETTI

Registro
1.058

Tucumán 1561
Piso 11°

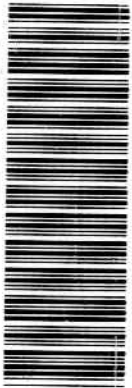
tel. 4373-1967
fax. 4374-1349

escribania@escribania
debenedetti.com.ar

1 **FOLIO N°1.770.- PRIMERA COPIA.- 1°) REVOCACIÓN TOTAL DE PO-**
2 **DER COMERCIAL: “TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.”.- 2°) PODER**
3 **COMERCIAL: “TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.” a favor de Adrián**
4 **Gustavo PANATTI y otros.- ESCRITURA NÚMERO CUATROCIENTOS**
5 **SETENTA Y UNO.-** En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Ar-
6 gentina, el veintidós de Diciembre del año dos mil veinte, ante mí, Escribana Auto-
7 rizante, **COMPARECEN** las personas que se identifican y expresan sus datos per-
8 sonales como se indica a continuación: **Alejandro PINEDO**, argentino, casado,
9 nacido el 25 de Febrero de 1963, con Documento Nacional de Identidad número
10 16.345.689, y **Gustavo Hugo MARCOS**, argentino, divorciado, nacido el 28 de
11 Julio de 1960, con Documento Nacional de Identidad número 13.736.761, ambos
12 con domicilio real en la Avenida Independencia número 169, piso 4°, de esta Ciu-
13 dad.- Personas de mi conocimiento.- **INTERVIENEN** en nombre y representación
14 y en su carácter de Apoderados de la Sociedad **“TELEFÓNICA DE ARGENTI-**
15 **NA S.A.”**, acreditando la personería invocada con el Poder General de Administra-
16 ción y Disposición otorgado por escritura número 318 de fecha 27 de Junio de
17 2016 pasada al folio 915 de este mismo Registro, cuya Primera Copia original ten-
18 go a la vista, manifestándome los apoderados que el mismo se encuentra vigente,
19 sin modificaciones ni restricciones.- Y los comparecientes en el carácter invocado y
20 acreditado **EXPRESAN: PRIMERO:** Que **“TELEFÓNICA DE ARGENTINA**
21 **S.A.” REVOCA TOTALMENTE** con efectos a partir del día treinta y uno de
22 **Enero del año dos mil veintiuno (31/01/2021)** el Poder Comercial otorgado por
23 escritura número 349 de fecha 27 de Agosto de 2020, pasada al folio 1.293, de este
24 mismo Registro.- La sociedad toma a su cargo la notificación a los apoderados de
25 la presente revocación.- **SEGUNDO:** Que **“TELEFÓNICA DE ARGENTINA**

13:23:15

29/12/2020



201229 127708

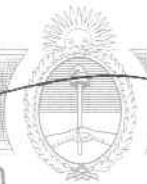
LEGALIZACION



N 025560165

S.A." OTORGA PODER COMERCIAL a favor de GRUPO "A": **Adrián Gustavo PANATTI**, Documento Nacional de Identidad número 21.173.921; **Adrián José DI MEO**, Documento Nacional de Identidad número 22.931.875; **Agustina Inés CATONE**, Documento Nacional de Identidad número 22.432.634; **Alejandra Mariel TRAVERSO**, Documento Nacional de Identidad número 21.553.107; **Alejandro LASTRA**, Documento Nacional de Identidad número 16.891.139; **Alejandro Maximiliano SALEVSKY**, Documento Nacional de Identidad número 28.309.442; **Alexis Miguel KROSSLER**, Documento Nacional de Identidad número 22.653.516; **Álvaro Ignacio PARISI**, Documento Nacional de Identidad número 24.561.045; **Ariel Daniel BASCOY**, Documento Nacional de Identidad número 23.590.946; **Betina Fabiana DÍAZ CALDARINO**, Documento Nacional de Identidad número 20.771.466; **Brian KLEIMAN**, Documento Nacional de Identidad número 32.144.468; **Carlos Humberto MASSIERI**, Documento Nacional de Identidad número 21.845.681; **Carola Valeria PIRO**, Documento Nacional de Identidad número 21.476.051; **Carolina CASSINOTTI**, Documento Nacional de Identidad número 25.021.917; **Cesar Ignacio VAGO ANAYA**, Documento Nacional de Identidad número 25.696.056; **Damián Oliverio LÓPEZ BLANCO**, Documento Nacional de Identidad número 23.471.590; **Daniel Luis DEBIAGGI**, Documento Nacional de Identidad número 18.105.644; **Diego LOZANO**, Documento Nacional de Identidad número 24.686.580; **Diego Sebastián PEZZONI**, Documento Nacional de Identidad número 24.028.101; **Emiliano ALVARADO**, Documento Nacional de Identidad número 26.690.511; **Esteban Gabriel PERTUSATI**, Documento Nacional de Identidad número 34.273.195; **Ezequiel Héctor SAMBUCETTI**, Documento Nacional de Identidad número 25.790.349; **Ezequiel Omar NEGRI**, Documento Nacional de Identidad número

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



LILIA R. DE BENEDETTI
MAT. 2373
ESCRIBANA

025560166



Escribanía
DE BENEDETTI

Registro
1.058

Tucumán 1561
Piso 11°

tel. 4373-1967
fax. 4374-1349

escribania@escribania
debenedetti.com.ar

1 25.026.518; **Fernanda Edith PARENTE**, Documento Nacional de Identidad
2 número 18.221.692; **Fernando Ángel SALGADO**, Documento Nacional de Identidad
3 número 12.114.348; **Héctor Alberto COLLADO**, Documento Nacional de
4 Identidad número 14.597.192; **Hernán LA ROSA**, Documento Nacional de Identidad
5 número 17.930.584; **Hernán Marcelo TISCORNIA**, Documento Nacional
6 de Identidad número 13.804.890; **Horacio Ceferino MANSILLA**, Documento
7 Nacional de Identidad número 20.619.350; **Luciana MATTIOLI RODRIGUES**
8 **DE BARRERA**, Documento Nacional de Identidad número 92.493.643; **Luis Ed-**
9 **gar DELAMER**, Documento Nacional de Identidad número 18.534.989; **Marcelo**
10 **Damián MITROGA**, Documento Nacional de Identidad número 24.170.831;
11 **Marcelo Ricardo TARAKDJIAN**, Documento Nacional de Identidad número
12 21.644.408; **María Laura SERRA**, Documento Nacional de Identidad número
13 23.027.392; **Mariela Alejandra ENRICI**, Documento Nacional de Identidad
14 número 24.466.776; **Mariela Verónica TAVELLI**, Documento Nacional de Identidad
15 número 27.709.399; **Myriam Elizabeth ÁLVAREZ ITURRE**, Documento
16 Nacional de Identidad número 22.818.253; **Néstor Leandro REPETUR**, Docu-
17 mento Nacional de Identidad número 17.763.472; **Oscar Arturo PISANI** Docu-
18 mento Nacional de Identidad número 14.194.559; **Pablo Ariel ARMAGNI**, Do-
19 cumento Nacional de Identidad número 20.213.625; **Ricardo Arturo RAIMON-**
20 **DI**, Documento Nacional de Identidad número 22.200.830; **Robel Alfredo SA-**
21 **YAL**, Documento Nacional de Identidad número 21.553.285; **Roberto Javier RI-**
22 **CO SÁNCHEZ**, Documento Nacional de Identidad número 26.424.698; **Romina**
23 **MARTÍNEZ BATTISTA**, Documento Nacional de Identidad número 30.276.511;
24 **Santiago BARCA**, Documento Nacional de Identidad número 24.235.509; **Sebas-**
25 **tián MINOYETTI**, Documento Nacional de Identidad número 20.202.517; **Sergio**



N 025560166

Daniel BUSTAMANTE, Documento Nacional de Identidad número 23.033.098;
Gerardo Marcelo LÓPEZ MARTIN, Documento Nacional de Identidad número
25.891.840; **Horacio Luis GÓMEZ**, Documento Nacional de Identidad número
25.203.941; **Marcelo Rubén MORIS**, Documento Nacional de Identidad número
23.768.714; **Nicolás DIEZ**, Documento Nacional de Identidad número 24.829.086;
y **GRUPO "B": Alejandro PINEDO**, Documento Nacional de Identidad número
16.345.689; **Gustavo Hugo MARCOS**, Documento Nacional de Identidad número
13.736.761; **Belén WAGENER**, Documento Nacional de Identidad número
22.666.834; **María Carolina DURAND**, Documento Nacional de Identidad núme-
ro 17.792.348; **Nicolás CAPELLI**, Documento Nacional de Identidad número
21.715.581; **Ernesto María POLOTTO**, Documento Nacional de Identidad núme-
ro 24.293.732; **Juan Manuel HADDAD**, Documento Nacional de Identidad núme-
ro 26.194.351; **para que actuando en forma conjunta un apoderado del GRU-
PO "A" junto con un apoderado del GRUPO "B", realicen los siguientes ac-
tos: A) Suscribir todo tipo de convenios y contratos con la Administración Pública,
Organismos Oficiales, en todos sus órdenes y grados sin excepción alguna, el Esta-
do Nacional, Provincial o Municipal y sus dependencias o reparticiones, Ministe-
rios y Secretarías, organismos, autónomos, autárquicos, paraestatales o mixtos, así
como con entidades o personas privadas, para el desarrollo y la prestación de los
diferentes servicios y venta de equipos de telecomunicaciones, con relación a los
productos o servicios que comercializa la Sociedad; así como Contratos de Loca-
ción de inmuebles, muebles registrables, muebles, bienes y demás cosas, aún por
un plazo mayor a tres años, con facultad para cobrar alquileres anticipados por más
de tres años y suscribir contratos de permisos de uso.- B) Acudir, intervenir, pre-
sentar y firmar propuestas en licitaciones públicas o privadas, restringidas o abier-**

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



N 025560167



Escribanía
DE BENEDETTI

Registro
1.058

Tucumán 1561
Piso 11°

tel. 4373-1967
fax. 4374-1349

escribania@escribania
debenedetti.com.ar

1 tas, concursos, concursos de precios, subastas y contrataciones directas, realizar
2 todos los trámites y diligencias pertinentes, hacer ofertas, suscribir proposiciones,
3 aceptar adjudicaciones provisionales y definitivas, formular reservas de derechos,
4 suscribir actas de recepción o suspensión, formular impugnaciones, presentar escri-
5 tos y firmar cuantos contratos fueren necesarios a estos efectos.- C) Suscribir cuan-
6 tos documentos públicos o privados se requieran en cada caso para el ejercicio de
7 las anteriores facultades y realizar cuantos más actos gestiones y diligencias sean
8 conducentes al mejor desempeño del presente Poder.- **D) GESTIONES ADMI-**
9 **NISTRATIVAS:** Representar a la sociedad y efectuar toda clase de gestiones y
10 trámites administrativos ante oficinas públicas y/o privadas, empresas de servicios,
11 medios gráficos, audiovisuales, radiales, autoridades nacionales, provinciales, mu-
12 nicipales, departamentales, de la República Argentina o extranjeras y/o cualesquie-
13 ra otra entidad autárquica, estatal o para-estatal, particular, profesional, administra-
14 tiva, siendo la enumeración meramente ejemplificativa y no limitativa. Para que
15 inicien y sigan expedientes, se notifiquen de resoluciones, las acepten o impugnen,
16 presenten escritos, escrituras y toda clase de documentos, constituyan domicilios
17 especiales y legales, abonen por cuenta y orden de la poderdante todos los impues-
18 tos, tasas y contribuciones y gravámenes, nacionales, provinciales y/o municipales
19 de cualquier índole o naturaleza que fueran, existentes o que se crearen en lo suce-
20 sivo y las multas que en su caso correspondieran, otorguen y firmen toda clase de
21 documentos privados.- **Las facultades no podrán ser sustituidas total ni par-**
22 **cialmente por los apoderados.- PERSONERÍA:** Se deja constancia que la Socie-
23 dad se encuentra inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 13 de Ju-
24 lio de 1990 bajo el número 4.535 del Libro 108 Tomo "A" de Sociedades Anóni-
25 mas, tiene su domicilio en la Avenida Independencia número 169, Planta Baja, de



N 025560167

esta Ciudad y su C.U.I.T. es 30-63945397-5.- **LEO** a los comparecientes, quienes
la otorgan y firman ante mí, doy fe.- Alejandro PINEDO.- Gustavo Hugo MAR-
COS.- Ante mí: Lilia Renee DE BENEDETTI.- Esta mi sello.- **CONCUERDA**
con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 1.770 del Registro 1.058 a mi car-
go. Para LA SOCIEDAD expido esta primera copia en tres sellos de actuación no-
tarial numerados correlativamente desde el número N025560165 al presente, que
firmo y sello en la Ciudad de Buenos Aires, el veintiocho de Diciembre de dos mil
veinte.-

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



[Handwritten signature]
LILIA R. DE BENEDETTI
MAT. 2373
ESCRIBANA



LEGALIZACION

LEY 404



L 015483253



EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano **LILIA RENEE DE BENEDETTI** obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **201229127708/2** . La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.



Buenos Aires,

martes 29 de diciembre de 2020

ESC. MATIAS B. MATESI
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Documentación personal

Número:

Referencia: Documentación Complementaria

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 52 pagina/s.